INFORME C.E. N° 11/2022

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **420.921**
   b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS".**
   c) Modalidad: Contratación Directa

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°
EMPORIO FERRETERIA SRL	80002756-6

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA SRL Cumple / No cumple
1. **Formulario de Oferta (*)** *El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.*	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica
6. Declaración Jurada de Miembros, conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

Ing. Diego R. Insfrán C.
Informática

Lic. [illegible]
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA SRL
	Cumple / No cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
• Demostrar la experiencia en Adquisición de baterías para ups con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos años, 2020 y 2021.	Cumple

Obs.: no se solicitó ninguna aclaración a oferente ya que cumple con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones.

4. **<u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética. -

5. **<u>EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL</u>:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, la firma oferente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el **Sr. Axel Corvalán Amigo,** con C.I. N° 461.997, en su carácter de Representante Legal de la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL,** no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que los mismos no poseen registros en el SINARH, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni de la Ley 1626/00 de la Función Pública; por lo tanto, cumple las condiciones requeridas para participar en el presente llamado. -

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

Ing. Diego R. Insfran
Informática

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3820876

3820876

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes años nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITÉ DE EVALUACIÓN

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

a. EMPORIO FERRETERÍA SRL: Gs. 4.729.600 (guaraníes cuatro millones setecientos veintinueve mil seiscientos) IVA incluido. -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1.890/20

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Baterias de 12V 18Ah	EMPORIO FERRETERIA SRL	4	728.000	582.400	546.000	837.200	CUMPLE	2.329.600
2	Baterias de 12V 7Ah	EMPORIO FERRETERIA SRL	16	153.826	150.000	115.370	176.900	CUMPLE	2.400.000
	TOTAL								4.729.600

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

Ing. Diego R. Insfrán C.
Informática

Lic. Sandra [illegible]
Responsable Administrativa
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Analizando el cuadro se obtiene que todos los ítems están dentro del rango del margen establecido por la Resolución DNCP 1.890/20, conforme lo estipula en la citada norma legal; siendo aceptado dichos ítems que cumplen con las especificaciones técnicas y serán convenientes su adquisición para la institución.

NORMATIVA LEGAL: El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER**, cuanto sigue:

1°. **ADJUDICAR: por ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS", PAC N° 420.921,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente firma:

a. **EMPORIO FERRETERÍA SRL: Gs. 4.729.600 (guaraníes cuatro millones setecientos veintinueve mil seiscientos) IVA incluido,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. -

Puerto Casado, 17 de noviembre de 2.022.-

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

Ing. Diego X. Insfrán C.
Informática

Lic. [illegible]
[illegible] Judicial de Alto Paraguay

Juan A Benitez
Operador 7

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: EMPORIO FERRETERIA SRL

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	26111705-004	Batería para UPS de 12 v 18 AH - (Bateria seca para UPS)	4	Stablepower	China	UNIDAD	UNIDAD	582.400	**2.329.600**
2	26111705-004	Batería para UPS de 12 v 7AH - (Bateria seca para UPS)	16	Stablepower	China	UNIDAD	UNIDAD	150.000	**2.400.000**
TOTAL									**4.729.600**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

Ing. Diego R. Insfran C.
Informática

Lic. [illegible]
Circ. [illegible]

Juan A. Benitez
Operador I.